



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.



DECRETO N° 111 /2.019.

VISTO:

El Llamado a Concurso de Precios N° 02/2.019 con el fin de contratar contratación de mano de obra para la realización de 750 m lineales de cordón cuneta, en el marco del Plan Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que al momento de realizar la apertura de ofertas, se recibió solamente un sobre con la propuesta que efectuara MILLER MARIO ERNESTO quien ofreció la suma de Pesos trescientos noventa mil (\$ 390.000) por el total de la mano de obra para realizar las tareas concursadas (\$ 520 por metro lineal);

Que, transcurrido un tiempo el oferente no pudo contar con los moldes necesarios para llevar a cabo la obra, motivo por el que eleva mediante nota los motivos que dan cuenta de su imposibilidad de dar cumplimiento a su propuesta;

Que dados los motivos mencionados y habiéndose omitido oportunamente el dictado de la normativa pertinente, se procede a través del presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Reconocer la **BAJA DEL CONCURSO 02/2.019** que tenía como objeto la contratación de mano de obra para la realización de 750 m lineales de cordón cuneta, en el marco del Plan Hábitat, debido a la imposibilidad de dar cumplimiento a la única propuesta, ofrecida por el invitado MILLER MARIO ERNESTO, DNI N° 27.096.725, conf. nota suscripta por éste en fecha 18 de abril de 2.019.

Artículo 2º) Elevar copia del presente al Departamento compras y Suministros de la Municipalidad de General Ramírez, a sus efectos.

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 29 de abril de 2.019.-


Sr. PABLO SEBASTIÁN OMARINI
Sec. Gobierno, Economía y Coord. Gabinete
Municipalidad de Gral. Ramírez


Sr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez